 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> <b>F-MI-AP-065</b>
		<b>Versión:</b> 01
<b>ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA POSGRADOS MAESTROS - FORMACIÓN AVANZADA</b>		<b>Página:</b> 1 de 4

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con C.C.  N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con título profesional de \_\_\_\_\_ y que actualmente me desempeño como docente en propiedad en el Municipio de Medellín en la Institución Educativa \_\_\_\_\_, como beneficiario del programa de Formación Avanzada dirigido a los Docentes y Directivos Docentes regido por el Decreto Municipal 0458 de 2013 y su última modificación parcial Decreto 0030704 de 2014, en calidad de deudor principal del crédito condonable aprobado a través del Fondo Posgrados Maestros Formación Avanzada administrado por la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia y siendo ampliamente conocedor de los decretos antes mencionados de la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia y las demás obligaciones que se deriven para lograr la condonación del crédito, me comprometo a cumplir con los deberes consignados en los documentos ya mencionados, y las disposiciones emanadas del Comité de Formación Avanzada para Docentes y Directivos Docentes, con el fin de lograr la condonación del mencionado crédito.


#### **CONDICIONES PARA MANTENER Y RENOVAR EL CRÉDITO CONDONABLE.**

- ✓ El promedio acumulado exigido para realizar la renovación de cada período académico debe ser **igual o superior a 3.6** según el Decreto reglamentario 0458 del 04 de marzo de 2013.

#### **OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.**

- a) Informar a la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, en caso de cambiar mis datos de contacto.
- b) Presentar los documentos en la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, para la renovación semestral del crédito condonable dentro de las fechas establecidas para ello.
- c) Autorizar a Sapiencia y a quienes participen en la operatividad del Fondo, para el tratamiento de la información personal con el fin de verificar las condiciones de elegibilidad, permanencia y todo aquello que se relacione con el objeto del Fondo y la administración del mismo.
- d) Actualizar, antes de finalizar cada período académico, la información personal y del deudor a través de la página web [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co).
- e) En caso de requerir suspensión, solicitar al comité de Formación Avanzada por medio de un oficio la suspensión con los anexos que sean necesarios de acuerdo con el reglamento del programa, teniendo en cuenta que se debe solicitar dentro de las fechas del proceso de renovación.
- f) Informar a Sapiencia de los recursos sobre cualquier beca u otra clase de apoyo económico procedente de recursos públicos que se reciba durante el tiempo que disfrute del crédito educativo.
- g) Cumplir con las condiciones estipuladas para la renovación del crédito.

Elaboró: Profesional de Apoyo Fondos	Revisó: Director Técnico de Fondos	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 07 de junio de 2018	Fecha: 13 de junio de 2018


 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-MI-AP-065
		Versión:01
ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA POSGRADOS MAESTROS - FORMACIÓN AVANZADA		Página: 2 de 4

- h) Realizar el trámite de renovación del crédito para cada período académico, en las fechas establecidas por Sapiencia.
- i) Realizar el pago de los montos no condonados, según lo establecido en el reglamento del programa.
- j) Al finalizar los estudios, presentar a Sapiencia solicitud de condonación del crédito y los documentos de condonación según lo establecido en el reglamento del programa.
- k) Durante el tiempo en que sea beneficiario del programa de Formación Avanzada para Docentes y Directivos Docentes vinculados en carrera docente en el Municipio de Medellín, no solicitaré, no tramitaré y no recibiré otro estímulo económico por parte del Municipio de Medellín para estudios de posgrado.

### COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO.

1. **Culminación de estudios y obtención del título de posgrado:** Asumir con entera responsabilidad y compromiso el desarrollo y culminación exitosa del programa académico que se me está financiando dentro de las condiciones establecidas por la respectiva Universidad.
2. **Graduación:** Graduarme del programa de posgrado en un término, que por ningún motivo podrá superar un año después del tiempo previsto por la Universidad para la duración normal del programa.
3. **Compromiso de permanencia como docente:** Permanecer vinculado con el Municipio de Medellín en carrera docente después de graduarme del posgrado por un período igual al tiempo total de duración del programa de posgrado aprobado.
4. **Compromiso de asesoría y acompañamiento en proyectos de calidad educativa:** Asesorar y acompañar los programas de formación de docentes o proyectos de la Secretaría de Educación Municipal enfocados en la investigación o para el mejoramiento de la calidad educativa durante el período que dure el programa de maestría o doctorado.
5. **Compromiso como evaluador:** Apoyar el Comité Territorial de Formación y Capacitación Docente en la evaluación de programas de formación y obras pedagógicas cada vez que me sea solicitado y hasta que me sea condonado el crédito.
6. **Compromiso con su trabajo de grado o tesis:** En cualquier caso la tesis, trabajo de grado o proyecto de grado lo debo enfocar y desarrollar en el contexto del aula de clase de una de las instituciones educativas oficiales de la ciudad, en los grados de los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media, según corresponda, siempre en temas pertinentes y relacionados con el nivel y/o área de nombramiento y orientado al mejoramiento de la calidad de la educación en el Municipio de Medellín, teniendo siempre presente que se cumpla con los requisitos

Elaboró: Profesional de Apoyo Fondos	Revisó: Director Técnico de Fondos	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 07 de junio de 2018	Fecha: 13 de junio de 2018


 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> <b>F-MI-AP-065</b>
		<b>Versión:</b> 01
<b>ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA POSGRADOS MAESTROS - FORMACIÓN AVANZADA</b>		<b>Página:</b> 3 de 4

establecidos para el ascenso en el respectivo estatuto docente vigente. En caso de cambiar o modificar, parcial o totalmente el título o trabajo de grado, según la propuesta de trabajo de grado que hizo inicialmente, deberá solicitar inmediatamente al comité de Formación Avanzada el cambio de este.

7. **Compromiso reporte de notas y trabajo de grado o tesis:** Presentar ante la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia, el certificado final de calificaciones de las asignaturas cursadas en cada período académico, las cuales deberán mantener un promedio semestral **igual o superior a 3.6** en una escala de 1.0 a 5.0 y, cada vez que me sea requerido por el Comité de Formación Avanzada, los informes de avance del trabajo de grado o tesis, en el cual garantizaré coherencia y pertinencia con lo establecido en el literal anterior de la presente acta.
  
8. **Compromiso con trámite de renovación del crédito:** Realizar las renovaciones a que tengo derecho en el tiempo definido y con el pleno cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos por la Agencia de Educación Superior de Medellín-Sapiencia. Presentar ante la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia, certificación en papel membrete emitida por la institución de educación superior donde indique promedio ponderado, del período académico inmediatamente anterior (el cual debe ser **igual o superior a 3.6**. Reconozco que las materias canceladas o perdidas no serán reconocidas por Sapiencia.
  
9. **Informar oportunamente la suspensión del programa:** En caso de requerir suspensión, deberá radicar un oficio dirigido al comité de Formación Avanzada en el cual expresa y soporta de manera amplia y clara la razón de la suspensión; entre otros, el oficio deberá tener anexo la carta en la cual la Institución de Educación Superior le autoriza la suspensión, especificando las razones de la misma.
  
10. **Informar novedades:** Informar oportunamente al Comité de Formación Avanzada cualquier novedad referente con mi vinculación como docente y/o retiro del programa de estudio que se está apoyando.
  
11. **Condonación:** Una vez finalizado el posgrado en el tiempo establecido debo entregar la documentación necesaria ante Sapiencia para el proceso de condonación de acuerdo con lo establecido en el Decreto reglamentario del programa.

En caso de incumplimiento de las obligaciones mencionadas anteriormente, autorizo para que se haga efectivo lo establecido en el pagaré, la carta de instrucciones de acuerdo al parágrafo único del Artículo 15 y a los parágrafos 1 y 2 del Artículo 17 del Decreto Municipal 0458 de 2013 y su última modificación parcial Decreto 0704 de 2014 del programa de Formación Avanzada de la Agencia de Educación Superior de Medellín-Sapiencia.

Elaboró: Profesional de Apoyo Fondos	Revisó: Director Técnico de Fondos	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 07 de junio de 2018	Fecha: 13 de junio de 2018

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-MI-AP-065
		<b>Versión:</b> 01
<b>ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA POSGRADOS MAESTROS - FORMACIÓN AVANZADA</b>		<b>Página:</b> 4 de 4

**CRONOGRAMA DE ESTUDIO.**

Universidad donde realizará sus estudios de posgrado	
Nombre del programa académico	
Número de semestres del posgrado	
Período de inicio del posgrado	
Período estimado de terminación del posgrado	
Período de gracia	

Título Propuesta de trabajo de grado:

---



---



---



---

**OBSERVACIONES GENERALES.**

- ✓ Leer el Decreto reglamentario N° 0458 del 04 de marzo de 2013 del fondo Sapiencia Formación Avanzada para que conozca toda la información del fondo y no incurra en ninguna falta que conlleve a la pérdida del beneficio.

Se firma en Medellín el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:**  
**Documento Identidad:**  
**Beneficiario**



Huella índice  
derecho

Elaboró: Profesional de Apoyo Fondos	Revisó: Director Técnico de Fondos	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 07 de junio de 2018	Fecha: 13 de junio de 2018